

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca, en
veinte y ocho días del mes de Septiembre de
mil setecientos noventa y nueve a. se jur-
taron al Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y Re-
gimiento de ella en la sala que acostumbran
para tratar cosas tocantes al servicio de S. M.
bien y utilidad de esta república a saber: el
S.^{or} D.ⁿ Torquato Antonio Collado del Consejo de
S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.^l
Chancillería de Granada Conregidor de esta dha.
Ciudad y los S.^{res} D.ⁿ Casto Leon de Salcedo, D.ⁿ
Juan de Pouson, D.ⁿ Andres Texer, D.ⁿ An-
dres Fernandez Valera, D.ⁿ Antonio Garcia
Rubia, D.ⁿ Valentin Berlinguero, D.ⁿ Josef de
Ortega, Regidores, D.ⁿ Gines Heaz. Procur.^{or} Gen.^l D.ⁿ Dom.
Taxardo, Canonero, y D.ⁿ Agustin Jimenez, Jurado.

Juram.^{to} de los
Porteros

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de
sala y juraron por Dios y a una cruz segun
dio. haber citado a los S.^{res} Capitulares Dipu-
tados del común y Procuradores Gen.^l y Canonero
para este Cabildo en virtud de cédulas manda-
das despachar por el S.^{or} Conreg.^{or} a fin de ver
el arancel de comestibles: un A.^l Despacho de
Teniente de la quarta compañía de este Regim.
Prov.^l a favor de D.ⁿ Josef Romero: lo informado
sobre la merced de agua que solicita D.ⁿ Martin
de Rueda: la fianza que ofrece el Depositario
del Puerto de la R.^l Provision
al Consejo ágen.^{te} D.ⁿ Domingo Taxardo y
Lambrana Procur.^{or} D.ⁿ Andrico Canonero, para que

[Signature]

